Parral

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO

Nº 718 /

Parral, /9 de Febrero 2010.

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) Bases, y demás antecedentes de la Licitación Pública "Artículos Deportivos"

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de licitar Artículos Deportivos para actividades del Programa Estilos de Vida Saludable del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Artículos Deportivos"
- **2.-APRUÉBESE**, las Bases Administrativas contenidas en el portal y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública de la Propuesta.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

EVA ORCEGA URRUTIA ECRETARIA MUNICIPAL(S) ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO ALCALDE DE PARRAL(S)

DORIS BURÁN BUSTAMENTE ASESOR JURÍDICO

ARC/EOU/DDB/GGR/gap DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas.
- Archivo Chilecompras.
- Of. De Partes.